

LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo  
Núm. 1761

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.  
Ampliación a la Convocatoria expedida el lro de mayo de 1972.  
Especificando asuntos adicionales para la consideración de la  
Asamblea Legislativa convocada para reunirse el 8 de mayo de  
1972.

POR CUANTO, asuntos de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO, YO, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

1. Crear un Departamento de Recursos Naturales, establecer su organización, facultades y deberes, transferir funciones, disponer penalidades y asignar fondos para su operación.
2. Enmendar el Título, la Exposición de Motivos y los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley núm. 135 del 15 de junio de 1967, que autorizó a la Junta de Planificación implementar un sistema de certificación de planos para proyectos de construcción, alteración o ampliación de edificios o estructuras, así como la expedición de permiso de uso a la terminación de las obras.
3. Autorizar al Secretario de Hacienda, en consulta con el Contralor de Puerto Rico, a ajustar las cuentas existentes en sus libros para eliminar cualesquiera errores que hayan existido en las mismas durante más de diez años y los cuales no hayan podido ser corregidos de una manera real y efectiva.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 24 de mayo de 1972.

*Luis A. Ferré*  
Luis A. Ferré  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 24 de mayo de 1972.

*Fernando Chardón*  
Fernando Chardón  
Secretario de Estado